



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prórroga Ley 26508 Sr. Oscar Héctor Serna

VISTO

El vencimiento de la prórroga en el cargo del Sr. Oscar Héctor Serna (Leg. N° 41379) según la RD-2022-638-E-UNC-DEC#FCM, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Oscar Héctor Serna (Leg. N.º 41379) reviste el cargo de Profesor Asistente (DS) interino;
- Que, cuenta con el Visto Bueno del Señor Decano de la Facultad de Ciencias Médicas UNC, Prof. Dr. Rogelio Pizzi;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Prorrogar interinamente al Sr. Oscar Héctor Serna (Leg. N° 41379) en el cargo de Profesor Asistente (DS) interino de la I° Cátedra de Diagnostico por imágenes del Hospital Nacional de Clínicas, desde el 01/08/2023 hasta el 31/08/2023.

ARTÍCULO 2º: Recordar al Sr. Oscar Héctor Serna (Legajo N°41379) que debe realizar el pedido de prórroga por la Ley N.º 26508 acompañado con el Visto Bueno del Sr Titular cinco días hábiles antes del vencimiento de su cargo.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el Sr. Oscar Héctor Serna (Leg. N° 41379) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º: Registrar, Comunicar y Archivar.

